



**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**



**IXCAMILPA DE GUERRERO
2021-2024**

CONTENIDO

- I. Mensaje del Presidente Municipal
- II. Honorable Cabildo
- III. Estructura Organizacional
- IV. Introducción
- V. Marco Legal
- VI. Gobierno Municipal
- VII. Estrategias Transversales
- VIII. Metodología
- IX. Diagnóstico Municipal
- X. Participación Ciudadana
- XI. Ejes de Gobierno
- XII. Alineación Institucional
 - 1. Con el Plan Nacional de Desarrollo
 - 2. Con el Plan Estatal de Desarrollo
 - 3. Con los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la ONU
- XIII. Metas
- XIV. Indicadores
- XV. Correspondencia Global, Sectorial y Regional
- XVII. Proyectos de Inversión
- XVIII. Proyección Financiera Anual
- XVIII. Fuentes

I. Mensaje del Presidente Municipal

En cumplimiento de mis funciones, manifiesto mi compromiso con la ciudadanía durante mi administración en el Municipio de Ixcamilpa de Guerrero, Puebla 2021-2024; agradezco la confianza brindada por la ciudadanía para la realización de un ayuntamiento solidario, comprometido con la gente y dando resultados.



La presente pandemia nos ha demostrado que debemos estar preparados para los retos que amenacen nuestra calidad de vida, que debemos superar los obstáculos y complejidades con una sana administración y la optimización de recursos los públicos, junto con la coordinación de los 3 niveles de gobierno se logran cumplir las metas y objetivos de la administración.

Es por ello que presentamos a ustedes el Plan Municipal de Desarrollo, el cual al estar en coordinación con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo, coadyuvará en coordinación de los 3 niveles para solventar las necesidades de la ciudadanía, dicho plan estará basado en 3 ejes estratégicos y 13 estrategias transversales, a saber:

Eje Uno: Mejor Gobierno y Paz Ciudadana

Eje Dos: Por un Ixcamilpa Integrado

Eje Tres: Acuerdo Social Efectivo

Destaco ante ustedes que cada una de las áreas administrativas que conforman este H. Ayuntamiento sabrán cumplir y hacer cumplir las responsabilidades que les mandata las leyes y normas aplicables, y sin duda darán su mejor esfuerzo para hacer de este Plan Municipal de Desarrollo una realidad en beneficio de la cabecera municipal, sus 2 juntas auxiliares y sus 8 inspeccionías.

Muy Atentamente
Doroteo Quintero López

II. Honorable Cabildo

C. Doroteo Quintero López
Presidente Municipal Constitucional

C. Alejandra González Flores
Síndico Municipal

C. Rosa Silva Rodríguez
Regidora de Salud y Asistencia Pública

C. Cándido Flores Franco
Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente,
Obras y Servicios Públicos

C. Filiberto Mejía García
Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería

C. Ma. Luisa García Huesca
Regidora de Gobernación, Justicia,
Seguridad Pública y Protección Civil

C. Liset González Campillo
Regidora de Educación Pública, Actividades
Culturales, Deportivas y Sociales

C. Juan Peña Ríos
Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal

C. Marisol Ríos Guerrero
Regidora de Grupos Vulnerables,
Personas con Discapacidad y Juventud

C. Dulce María Flores Sosa
Regidora de Igualdad de Género

IV. Introducción

El presente **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, que hoy damos a conocer fue conformado de acuerdo a Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, bajo la orientación de la “Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021” y de la **planeación estratégica**, tal y como lo describimos a continuación:

El **Marco Jurídico**, como el soporte jurídico federal, estatal y municipal, que le da legalidad y encuadra las obligaciones que tienen los ayuntamientos en lo que se refiere a la planeación, y a la rendición de cuentas.

La **Filosofía Institucional**, llámese Misión, Visión y Valores, que guiarán el comportamiento de las y los servidores públicos municipales que conforman esta nueva administración pública.

Las **herramientas metodológicas** que muestran el apego que se tuvo, para definir el rumbo de nuestro municipio para los próximos tres años.

El **diagnóstico** en datos y cifras, que muestran la situación social y productiva que nos encontramos de cara al inicio de nuestra responsabilidad pública.

La **identificación** de nuestro municipio, mediante la cual mostramos algunos elementos geográficos, históricos, culturales, naturales, etc., que nos son propios.

La **alineación** al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (Agenda 2030 ONU), en donde cada uno de nuestros ejes estratégicos se suman, en una sola visión, a los esfuerzos para el desarrollo nacional, estatal.

Los **Ejes Estratégicos**, mediante los cuales daremos la atención pertinente a sus compromisos, los cuales son los siguientes:

Eje Uno. Mejor Gobierno y Paz Ciudadana, con el que trabajaremos con un servicio público municipal eficiente en el ejercicio de los recursos públicos, integrado a las expectativas sociales, y procurando la paz ciudadana.

Eje Dos. Por un Ixcamilpa Integrado, con el que impulsaremos servicios públicos e infraestructura urbana, a partir de la opinión de la gente.

Eje 3. Acuerdo Social Efectivo, con el que lograremos que nuestras familias fortalezcan su calidad de vida.

Por último, mostraremos líneas con las que **Ixcamilpa de Guerrero** se adhiere desarrollo regional de nuestro Estado, y los programas municipales que orientarán el trabajo interno del presente Plan Municipal de Desarrollo.

V. Marco Legal

El Plan de Desarrollo Municipal parte de las leyes federales y estatales para la organización del ayuntamiento en cumplimiento de las necesidades de la población sustentado en la normatividad siguiente:

NORMATIVIDAD FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 26.

A. El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN

Artículo 1º.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación;

V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 2º.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

V.- El fortalecimiento del pacto Federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

NORMATIVIDAD ESTATAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Artículo 107.- En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo.

Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la Federación, con otros Estados, o entre el Gobierno Estatal y Municipal, e incluso entre éstos.

Será responsabilidad del Ejecutivo, la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en cuya conformación considerará la participación de los Poderes Legislativo y Judicial.

El Plan Estatal de Desarrollo, será aprobado por la instancia de planeación que establezca la ley.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA

ARTÍCULO 11.- Los Ayuntamientos, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

- I. Asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal;
- III. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado;

ARTÍCULO 12.- Los Presidentes Municipales, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;
- III. Instruir la elaboración el Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 27.- Los documentos rectores son los siguientes:

- II. Plan Municipal de Desarrollo: Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 28.- Los documentos Rectores de la Administración Pública Estatal y Municipal, se formularán conforme a lo siguiente:

- II. El Plan Municipal de Desarrollo:
 - a) La instancia que determine el Presidente Municipal realizará su integración;
 - b) El Presidente Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación. La presentación no debe exceder del plazo establecido en la Ley Orgánica Municipal posterior a la fecha de toma de posesión del Presidente Municipal, y
 - c) El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo a las políticas estatales y en su caso, de largo plazo de acuerdo a las políticas nacionales e internacionales. En tanto no se apruebe y publique el instrumento de planeación mencionado con antelación, la

Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior.

ARTÍCULO 31.- Los documentos rectores serán obligatorios para la Administración Pública Estatal y Municipal, respectivamente, a partir de su entrada en vigor.

ARTÍCULO 35.- Los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán cumplir lo siguiente:

- I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo;
- II. Contribuir al cumplimiento de los objetivos globales de los acuerdos y tratados que a nivel internacional haya suscrito México;
- III. Contener una estructura lógica-metodológica;
- IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo a los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;
- V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;
- VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables;
- VII. Determinar a los responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación;
- VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y
- IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sustentable de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

Los mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones que se diseñen e implementen con base en la presente ley, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.

ARTÍCULO 37.- La estructura de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo contendrá lo siguiente:

- I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Estado que incluyen objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores, líneas de acción y los responsables de su ejecución;
- II. Temáticas. Son los elementos que organizan y presentan las características comunes de las prioridades sobre las que gira la Planeación del Desarrollo y que permite su atención particular, a través de líneas de acción;
- III. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes

básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados al aparato institucional, a las características socioeconómicas del Estado y a la continuidad en el tiempo;

IV. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;

V. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en políticas públicas, planes, programas o proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;

VI. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y

VII. Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

LEY ORGANICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 101.- La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y sus Entidades Administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad. Las actividades de planeación en la Administración Pública Municipal se encauzarán en función del Sistema Municipal de Planeación Democrática mismo que se regirá conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

La normatividad aplicada al presente documento está orientada al desarrollo y planeación de líneas de acción para la toma de decisiones basada en las posibilidades cuantitativas y cualitativas del municipio.

ARTÍCULO 102.- El Sistema Municipal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema Estatal de Planeación Democrática, a fin de contribuir al logro de los objetivos estatales y nacionales. Para efectos de esta Ley, las Personas Titulares de las Presidencias Municipales tienen las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar la implementación del Sistema Municipal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;
- II. Conducir el proceso de planeación en los Municipios tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla;
- III. Instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;
- IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y
- V. Las demás previstas en la Ley y demás disposiciones legales aplicables en materia.

ARTÍCULO 103.- El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación del Plan Municipal de Desarrollo, que conduzca la actividad del Gobierno Municipal, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales. Son instrumentos del proceso de planeación el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven.

ARTÍCULO 104.- El Municipio contará con el Plan Municipal de Desarrollo como Documento Rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación Municipal de Desarrollo, que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal y tendrá los siguientes objetivos:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;
- VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y
- VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio.

ARTÍCULO 105.- El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán contener lo siguiente:

- I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;
- II. Contribuir a los lineamientos de política global, entendiéndose estos como los Acuerdos y Tratados que a nivel internacional haya suscrito México;
- III. Contener una estructura lógica metodológica; con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del Municipio;
- IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo con los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;
- V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;
- VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables;
- VII. Determinar a las personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación, tomando en cuenta que los programas y acciones que se diseñen e implementen, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad;
- VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y
- IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sostenible de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

ARTÍCULO 106.- La estructura del Plan Municipal de Desarrollo, y los Programas que de él deriven contendrán lo siguiente:

- I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, indicadores, líneas de acción y las personas responsables de su ejecución;
- II. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados a aparato institucional, a las características socioeconómicas del Municipio y a la continuidad en el tiempo;
- III. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;
- IV. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en Políticas Públicas, Planes, Programas o Proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;
- V. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación del Municipio sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y

VI. Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

ARTÍCULO 107.- Las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, se deberán elaborar de acuerdo con las siguientes etapas:

I. Investigación: Se refiere a la actividad, que, a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permita efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por lo que, para garantizar el desarrollo idóneo de la investigación, independientemente de las fuentes de información que se consideren, se deberá hacer uso del Sistema Estatal de Información;

II. Formulación: Se refiere a la actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y la promoción de los principios que rigen el Sistema Municipal de Planeación Democrática; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso de metodologías como la del Marco Lógico;

III. Instrumentación: Se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y podrán coordinarse con el Estado y demás Municipios con el objeto de definir, instrumentar y ejecutar programas de desarrollo conjuntos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso del modelo metodológico del PbR;

IV. Control: Se refiere a las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento, y podrá instaurar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionadores que en su caso corresponda con sujeción a la normatividad aplicable;

V. Seguimiento: Se refiere a las acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento. El Seguimiento, además de lo anterior, podrá realizarse bajo el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;

VI. Evaluación: Se refiere al análisis sistemático y objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos, quienes podrán promover, en los términos que dispongan las leyes en la materia, la implementación de unidades de evaluación. La Evaluación debe realizarse en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática y del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que los

Ayuntamientos deberán formular un Programa Anual de Evaluación que permita establecer los instrumentos del proceso de planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, las personas responsables, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con la normatividad aplicable.

Las etapas del proceso de planeación se regirán conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

ARTÍCULO 108.- El Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos:

I. La integración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la instancia que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal;

II. La Persona Titular de la Presidencia Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación;

III. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal; IV. El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación;

V. El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado;

VI. Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado de acuerdo con las fracciones II y IV del presente artículo;

VII. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo con las políticas estatales, regionales y sectoriales, o en su caso, de largo plazo de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales;

VIII. En tanto no se apruebe y publique el documento rector mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior;

IX. Su evaluación deberá realizarse por anualidad, y

X. El Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

ARTÍCULO 109.- Una vez publicados los instrumentos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las Autoridades, Dependencias, Unidades, Órganos Desconcentrados y Entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en

los objetivos, estrategias, y líneas de acción, del desarrollo integral que lo conforman de una manera equitativa, incluyente, sustentable y sostenible, así como determinar los recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

ARTÍCULO 114.- Para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera.

VI. Gobierno Municipal

MISION

Administrar bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez los recursos del municipio para el cumplimiento de los compromisos sociales y necesidades del municipio.

VISION

Ser un gobierno ágil, transparente, moderno y en corresponsabilidad con los ciudadanos se otorguen buenos resultados, cumpliendo los anhelos y mejorando las condiciones de los habitantes del municipio con un futuro enfocado a mayores oportunidades.

VALORES

- **Transparencia** genera confianza de la sociedad en sus instituciones e incrementará la imagen de quien la brinda; su objetivo último es crear valor social, en términos sostenibilidad y desarrollo humano.
- **Honradez** evitará siempre causar perjuicios a la ciudadanía y procurará actuar correctamente, con verdad y honestidad.
- **Responsabilidad** poner cuidado y atención en lo que se hace o decide en esta gestión.
- **Justicia** promover una sociedad justa pacífica e inclusiva.
- **Respeto** reconocer en los demás sus derechos y virtudes con dignidad dándoles atención a sus necesidades.
- **Equidad justicia e igualdad** de oportunidades entre hombres y mujeres respetando la pluralidad de la sociedad.

VII. Estrategias Transversales

La inclusión y participación ciudadana está incluida en el desarrollo del presente documento ya que atravesara prácticamente todas las líneas de acción con el fin de erradicar la inequidad social existente e impulse a los ciudadanos del municipio al desarrollo pleno de sus capacidades con el fin de crear políticas públicas más ecuanímes y con soporte humano de la administración pública municipal tomando como base al artículo 17 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla serán las siguientes:

Igualdad

Dirigir las actividades para garantizar las mismas condiciones de vida a los ciudadanos, creando, promoviendo y adoptando métodos efectivos.

Igualdad Sustantiva

Garantizar el derecho de que las personas tengan acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Interés Superior de la Niñez

Garantizar de manera plena los derechos de las niñas y niños, atendiendo y satisfaciendo sus necesidades prioritarias de alimentación, vivienda, salud, educación y sano esparcimiento, para su desarrollo integral.

Libre Determinación y Autonomía

Reconocer las formas internas de convivencia y de organización de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos; el ámbito de aplicación de sus propios sistemas normativos; la elección de sus autoridades o representantes; los medios para preservar y enriquecer sus lenguas y cultura; los medios para conservar y mejorar su hábitat; el acceso preferente a sus recursos naturales; la elección de representantes ante los Ayuntamientos y el acceso pleno a la jurisdicción del Estado.

Participación Social

Garantizar el derecho de las personas a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la toma de decisiones para el desarrollo integral del Estado.

Perspectiva de Género

Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretenden justificar con base en las diferencias biológicas entre las mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de igualdad de género; Preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos: Establecer la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social, cultural, político y sustentable del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno.

Pro Persona

Reconocer a los derechos humanos como sustento y finalidad de toda la estructura estatal y como instrumento de legitimidad del ejercicio del poder, lo cual implica que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con los Tratados Internacionales de la materia, brindando en todo momento la protección más amplia a las personas.

Diversidad

Reconocer a la persona como sujeto de derechos sin distinguir origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, las opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, a fin de mitigar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias, creando, promoviendo e implementando los mecanismos necesarios.

Sostenibilidad

Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras.

Sustentabilidad

Garantizar la preservación, prevención y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente a fin de lograr armonía entre la población y la naturaleza.

Transparencia y Acceso a la Información

Garantizar que la información relativa a la Planeación del Desarrollo del Estado sea pública en los términos de las leyes en la materia.

Apertura

Implementar mecanismos que garanticen la integridad, disponibilidad y acceso a la información pública de conformidad con los ordenamientos aplicables, implementando para ello las nuevas tecnologías de la información, y

Transversalidad

Conducir las políticas para atender objetivos de forma integral y articulada con la suma de elementos, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

VIII. Metodología

La metodología del **Plan Municipal de Desarrollo** requirió el trabajo en conjunto de todas las áreas administrativas del ayuntamiento cubriendo los objetivos específicos de esta administración pública municipal, se definió la visión municipal, los objetivos, estrategias y las líneas de acción y metas que el gobierno municipal cumplirá en su gestión.

Se estableció un sistema de diagnóstico municipal, del cual se analizaron las necesidades del municipio, dicho documento fungió como fuente para la toma de decisiones a través de las estrategias y líneas de acción que fueron necesarias para cumplir con los compromisos de campaña, en una amalgama de opiniones multidisciplinarias, asignándoles una tarea específica para el cumplimiento de sus objetivos mediante una estructura organizacional en la que se establecieron los siguientes objetivos:

- ❖ Identificación de los objetivos a cumplir en base a las necesidades de la ciudadanía establecidas para la calendarización y entrega de resultados de la planificación.
- ❖ Planteamiento y elaboración de líneas de acción para el cumplimiento del plan en base a un análisis causal.
- ❖ Análisis y proyección de las líneas de acción en base al techo financiero y recurso disponible para establecer un plan eficaz y eficiente.

Dicho de otra manera, nos apegamos a la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, que implica: Identificación y construcción del problema. Construcción del "Árbol de Problemas", identificando causas y efectos. Construcción del "Árbol de Objetivos", identificando objetivos, medios y fines. Construcción de la "Matriz de Indicadores de Resultado", identificando fin, propósito, componentes y actividades, y la Construcción de ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores.

El ayuntamiento municipal considera que el **Plan Municipal de Desarrollo** es viable, pues su planeación de líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos es coherente y razonable dentro del marco lógico que se utilizó como instrumento metodológico para la solución de problemas públicos del municipio de Ixcamilpa de Guerrero y su población.

Por lo anterior, refrendamos nuestra certeza de que: Tendremos un mejor gobierno con paz ciudadana; procuraremos la calidad de vida de la gente; seremos respetuosos de los derechos humanos y de la transparencia; e impulsaremos acciones con perspectiva de género.

IX. Diagnóstico Municipal

Rezago Social

Vulnerabilidades

El 20.1% de la población presenta vulnerabilidad de una o más carencias sociales (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación).

Asimismo, el .5% de la población presenta vulnerabilidad por ingreso, la cual se entiende como la población que su ingreso no Le alcanza para comprar la canasta básica para su alimentación.

Por el contrario, la población considerada como no pobre y no vulnerable representa el 1.4% del total, es decir, presentan condiciones favorables para su desarrollo.

Carencias

De forma general, el porcentaje de la población con al menos una carencia social es del 98.1%, mientras que el porcentaje de la población con tres o más carencias sociales es del 52.1%.

En lo referente a educación, el 35.3% de la población presenta rezago educativo; siendo esta la población de 3 a 15 años que no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal; la población que nació antes de 1982 y no cuenta con primaria completa; así como la población que nació a partir de 1982 y no cuenta con secundaria completa.

De acuerdo DATOS CONEVAL en materia de educación el municipio presenta los siguientes datos

Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela 2020 ¹	7.6%	Población de 6 a 14 años que no saben leer ni escribir 2020 ¹	15.7%	Escuelas totales 2018-2019 ¹²
50		104.0		26
Población de 15 años y más analfabeta 2020 ¹	18.4%	Población de 15 años y más con educación básica incompleta 2020 ¹	17.6%	Grado promedio de escolaridad 2015 ¹²
531.0		Primaria	3.3%	5.3
		Secundaria		

Fuente: INEGI

En lo que se refiere al tema de la Salud, de acuerdo al CONEVAL se presentan datos relacionados con mortalidad e instituciones médicas:

Tasa de mortalidad infantil 2018 ^a	Tasa de mortalidad general 2018 ^a	Unidades médicas 2018 ^b	
0.0	6.8	3	
% Disposición inadecuada de residuos 2015 ^c	Plantas de tratamiento en operación 2017 ^d	Cap. Inst. en plantas de tratamiento 2017 (Ot/seg) ^e	
33.3	1	22	
% Hogares con jefatura femenina 2015 ^f	Índice de femineidad 2020 ^g	Prom de hrs a la semana dedicadas al trabajo doméstico de mujeres 2015 ^h	
27.9	108.7	32.4	

De acuerdo al INEGI la población total sin ser derechohabiente es de 884 del cual 51.02% hombres y 48.98% mujeres.

Población total según derechohabiencia a servicios de salud por sexo, 2020											
	Población total	Condición de derechohabiencia									
		Derechohabiente (1)								No derechohabiente	No especificado
		Tot al	IM SS	ISSSTE	ISSSTE estatal (2)	Pem ex, Defensa o Marina	Seguro popular o para una nueva generación	Institución privada	Otra institución (3)		
H	2,221	1,901	4	4	7	3	1,522	2	357	320	2
M	2,319	2,094	16	8	8	1	1,679	1	378	225	2
Tot al	4,540	3,995	20	12	15	4	3,201	3	737	545	4

Notas:

(1) La suma de los derechohabientes en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total por aquella población que tiene derecho a este servicio en más de una institución de salud.

(2) Se refiere a la población derechohabiente al ISSSET, ISSSEMyM, ISSSTEZAC, ISSSPEA o ISSSTESON

(3) Incluye instituciones de salud públicas y privadas.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico.

Marginación

En esta sección se pone a disposición del público en general, las bases de datos que contienen los indicadores socioeconómicos que sirvieron para la construcción de los índices de marginación en los diferentes niveles de desagregación geográfica censal posible. También, para cada caso, se ofrece una nota técnico-metodológica

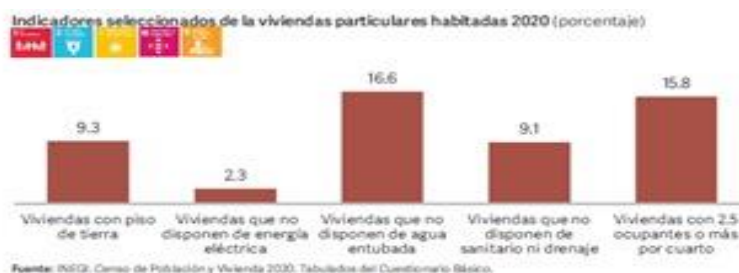
en donde se plantea, en primera instancia, una explicación sobre la construcción de los indicadores socioeconómicos que conformaron cada índice de marginación, así como una descripción de los métodos utilizados para su obtención, su estratificación que determina los cinco grados de marginación, su normalización y los principales resultados, de acuerdo a lo anterior se cuentan con datos estimados de CONAPO de acuerdo a la siguiente tabla;

Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación por municipio, 2020																	
Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin educación básica	Ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni excusado	% Ocupantes en viviendas particulares sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada	% Ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra	% Viviendas particulares con hacinamiento	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingresos menores a 2 salarios mínimos	Índice de marginación, 2020	Grado de marginación, 2020	Índice de marginación normalizado, 2020	Lugar que ocupa en el contexto nacional
CVE_ENT	NOM_ENT	CVE_MUN	NOM_MUN	POB_TOT	ANALF	SBASC	OVSDE	OVSEE	OVSAA	OVPT	VHAC	PL5000	PO2SM	IM_2020	GM_2020	IMN_2020	
21	Puebla	21081	Ixcamilpa de	4 065	18.44	58.74	9.76	2.19	16.28	10.64	26.66	100.00	92.21	49.621	Alto	0.78	300

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Vivienda

La política municipal de vivienda, aun persiguiendo, ante todo, finalidades de carácter económico, debido a la distribución de competencias en la materia entre las diferentes Administraciones Públicas, tiene muy en cuenta la vertiente social de la vivienda, e incluye diversos elementos que favorecen la integración social. De acuerdo a datos CONEVAL se obtiene lo siguiente;



De acuerdo a los datos de población indígena se tienen los siguientes datos

Viviendas indígenas con agua entubada 2015 ¹⁷		Viviendas indígenas con drenaje 2015 ¹⁷	
19	45.2%	30	71.4%
Viviendas indígenas con energía eléctrica 2015 ¹⁷		Viviendas indígenas con piso de tierra 2015 ¹⁷	
42	100.0%	7	16.7%
Municipio con población indígena dispersa			

En este orden de ideas, el 14.2% de las personas presentan carencia por acceso a los servicios de salud, es decir, no cuentan con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución, ya sea pública o privada.

Respecto a la población que presenta carencia por acceso a la seguridad social, el 84.9% se encuentra en esta situación, lo cual quiere decir que ni la persona ni su familia cuentan con alguna prestación de salud, fondo de ahorro para el retiro, pensión y no es beneficiaria de algún programa social de pensiones.

Por lo que se refiere a la vivienda, el 27.3% de la población presenta carencias por calidad y espacios de la vivienda, es decir, viven en condiciones de hacinamiento: sus viviendas tienen pisos de tierra; techos de lámina de cartón o desechos; y/o el material de los muros es de barro o bajareque, de carrizo, bambú o palma, de lámina de cartón, metálica o de asbesto, o material de desecho.

Aunado a lo anterior, el porcentaje de la población que se encuentra en situación de carencia por acceso a servicios básicos a la vivienda es de 77.6%, es decir, no cuentan con acceso a los servicios de agua entubada en su domicilio, servicios de drenaje, no disponen de energía eléctrica y/o usan combustible para cocinar como leña o carbón, pero no tienen chimenea.

Finalmente, la población que carece de acceso a la alimentación es del 22.7%, lo cual quiere decir que presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, cabe señalar que las persona que presentan esta carencia, no tienen el acceso a la comida suficiente para llevar una vida activa y sana.

Líneas de pobreza

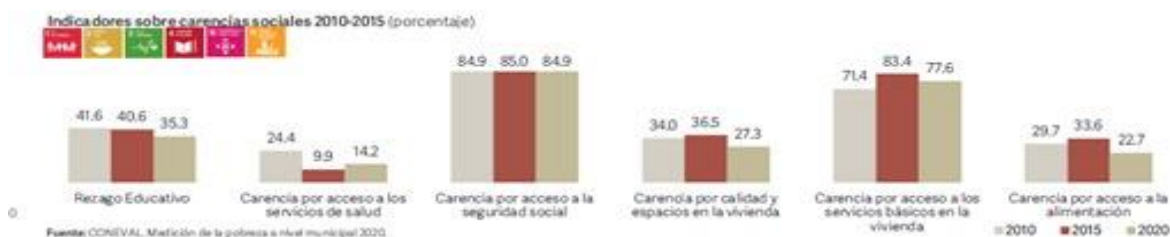
Además, derivado de los estudios realizados por CONEVAL, la población que se encuentra por debajo de la línea de bienestar es del 78.5%, también conocida como la pobreza por ingresos, hace referencia a la población que no cuenta con ingresos para adquirir una canasta alimentaria y no alimentaria.

Por otra parte, el 40.9% de la población se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo, la cual indica que aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no pueden adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

Grado de accesibilidad a carreteras rehabilitadas

Finalmente, el 36.9% de la población dentro del municipio presenta un grado de accesibilidad a carreteras pavimentadas bajo o muy bajo. Cabe resaltar que la accesibilidad considerada; la distancia desde la localidad hacia la carretera pavimentada más cercana, la disponibilidad de transporte público, el tiempo de recorrido a la cabecera municipal y el tiempo de traslado a los centros de servicios.

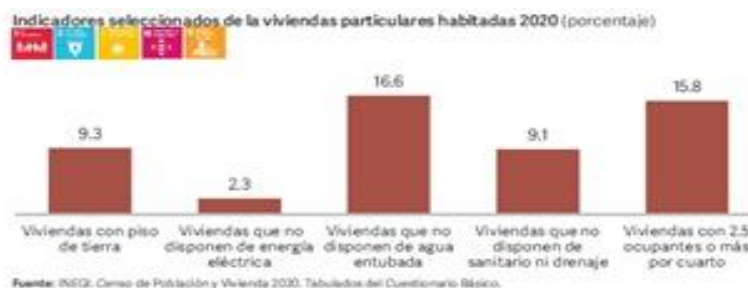
Tablas de Vulnerabilidades



Pobres*			Vulnerables por carencia social*		
2015	2020	Variación	2015	2020	Variación
3,285	3,331	-11.5%	351	806	10.5%
Pobreza moderada*			Vulnerables por ingreso*		
2015	2020	Variación	2015	2020	Variación
1,542	2,068	9.5%	11	20	0.2%
Pobreza extrema*			No pobres y no vulnerables*		
2015	2020	Variación	2015	2020	Variación
1,743	1,063	-21.0%	22	55	0.8%

Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingreso*		
2015	2020	Variación
3,296	3,150	-11.3%

Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingreso*		
2015	2020	Variación
2,410	1,613	-24.7%



Perfil Sociodemográfico:

De acuerdo al INEGI para el año 2020 la población total del municipio era de 4,065 habitantes de los cuales el 47.92% son hombres y el 52.08% son mujeres.

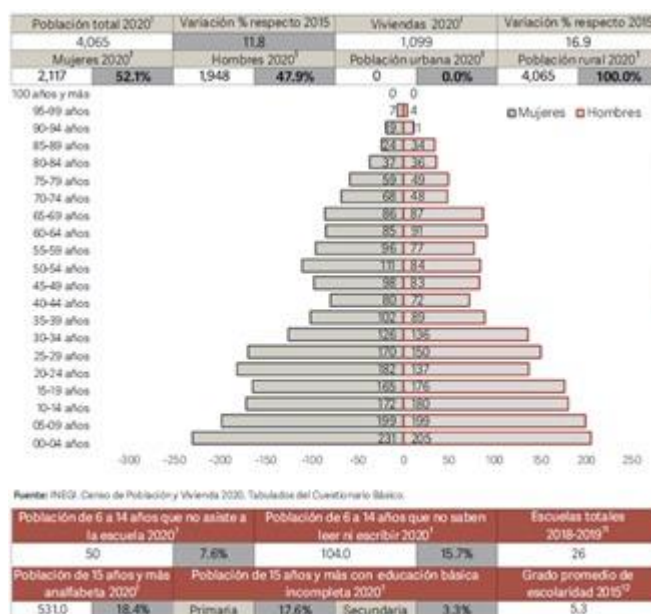
Con datos también del INEGI, el comportamiento histórico de la población con datos del INEGI, ha sido del siguiente:

Población 1990-2020							
Año	1990	1995	2000	2005	2010	2015*	2020
Hombres	2,221	2,113	2,190	1,673	1,756	1,723	1,948
Mujeres	2,319	2,189	2,424	1,929	1,939	1,912	2,117

Población 1990-2020							
Año	1990	1995	2000	2005	2010	2015*	2020
Total	4,540	4,302	4,614	3,602	3,695	3,635	4,065

Indicadores de población							
Año	1990	1995	2000	2005	2010	2015*	2020
Densidad de población (Hab./Km ²)	ND	13.96	15.10	11.69	11.99	ND	ND
% de población con respecto al estado	0.11	0.09	0.09	0.07	0.06	0.06	0.06

En materia de pobreza, se tiene una población de 4,012 habitantes en esta condición, de los cuales: El 78.0% se encuentra en situación de pobreza, el 51.6% presenta pobreza moderada y el 26.5% pobreza extrema.









En consecuencia y considerando la Metodología de Marco Lógico – Matriz de Indicadores y Resultados, tenemos:

**ÁRBOL DE PROBLEMAS
INFRAESTRUCTURA BÁSICA FISM
GESTIÓN 2021 – 2024**

EFFECTOS	Limitado Desarrollo Económico		Vulnerable Paz Social		Endeble Convivencia Ciudadana	
PROBLEMA	Con la infraestructura básica municipal que hoy tiene el Municipio de Ixcamilpa de Guerrero , no es posible atender las básicas para mejorar la calidad de vida de la gente					
CAUSAS	Disminuidas capacidades de gestión de inversiones necesarias para atender la insuficiente infraestructura urbana	Faltan intervenciones a la red de agua potable y drenaje sanitario para mejorar su cobertura y mejorar su calidad	Faltan intervenciones a la red de energía eléctrica de alumbrado público, para ampliar su cobertura y mejorar su calidad	Insuficientes intervenciones a la infraestructura educativa, de salud y recreativa	Falta de acciones encaminadas a revertir la vulnerabilidad en viviendas	Escasos apoyos para aprovechar y detonar las capacidades productivas que se tienen
	↓	↓	↓	↓	↓	↓
	Una planeación errática, que no prioriza la rentabilidad social	Falta de impulso a la gestión y errática ejecución de las acciones realizadas	Falta atención a la gestión y errática ejecución de las acciones realizadas	Poca importancia a la promoción de la cooperación institucional	Insuficiente coordinación gubernamental	Poca atención a las necesidades de capacitación y equipamiento para las actividades productivas

**ÁRBOL DE OBJETIVOS
INFRAESTRUCTURA BÁSICA FISM
GESTIÓN 2021 – 2024**

FINES	Promover el Desarrollo Económico		Fortalecer la Paz Social		Mejorar la Convivencia Ciudadana	
OBJETIVOS	El Municipio de Ixcamilpa de Guerrero mejora su gestión para ampliar la inversión en infraestructura básica con mayor impacto social, asimismo fortalece su capacidad para aprovechar y detonar las capacidades productivas					
MEDIOS	Incrementar la capacidad para gestionar y priorizar intervenciones a la infraestructura urbana	Aumentar el número de intervenciones a la red de agua y drenaje a fin de ampliar su cobertura y mejorar la calidad en los servicios	Aumentar el número de intervenciones a la red de energía eléctrica y alumbrado público, para ampliar su cobertura y para mejorar la calidad en los servicios	Incrementar el número de acciones que mejoren los servicios de salud, educativos y recreativos	Eleva la cantidad de acciones de detección y mejoramiento en viviendas vulnerables	Eleva la cantidad de actividades para aprovechar y detonar las capacidades productivas
						
	Ampliar la capacidad de gestión ante las instancias de gobierno	Intervenir las redes de agua potable y drenaje mejorando el impacto social	Intervenir las redes de electrificación y alumbrado público con mejor impacto social	Impulsar más tareas conjuntas con el estado y la federación	Impulsar más acciones de los fondos estatales y federales	Promover más actividades para mejorar las capacidades productivas

**MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO
INFRAESTRUCTURA BÁSICA FISM
GESTIÓN 2021 – 2024**



	RESUMEN NARRATIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	TIPO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD 2021-2024
FIN AL CUAL EL PLAN DE DESARROLLO CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA	Mejorar el bienestar de la gente, a partir del fortalecimiento de la infraestructura urbana, de mejores servicios públicos y de fortalecer las capacidades productivas con perspectiva sustentable		Disminución anual de población en situación de pobreza		Porcentaje		COPLADEMUN. Índice de Rezago Social (Secretaría de Bienestar)		Eje 2. Por un Ixcamilpa Integrado
PROPÓSITO LOGRADO CUANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN HAYA CONCLUIDO	El municipio de Ixcamilpa de Guerrero, baja la vulnerabilidad social con incrementos en la inversión y en las intervenciones a la infraestructura básica		Disminución anual de población en situación de pobreza		Porcentaje de población		COPLADEMUN. Sesiones de Cabildo. Priorización de Obras. Beneficiarios de obra		
COMPONENTES/RESULTADOS COMPLETADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN	Infraestructura Urbana con Impacto Social	Hacer más gestión de infraestructura urbana ante el estado y la federación	Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con perspectiva de género	Estratégico	Obras	(V1/V2)*100	COPLADEMUN. Priorización de obras. Programa de Obra Pública. Sesiones de Cabildo. Cédulas de Identificación de Obras	Cambio de reglas de operación de los fondos federales para la priorización de obras del Ramo 33. Delimitación de ZAP. Presupuesto de Egresos. Ministraciones del Ramo 33. Contingencias naturales. Conflictos sociales	Eje 2. Estrategia 1
		Ejecutar obra pública a partir del criterio único: Impacto social							
		Otorgar mantenimiento a la infraestructura urbana actual							
		Ampliar la cobertura de la infraestructura urbana							
	Servicios Públicos Municipales Orientados por la gente	Fortalecer la cobertura y el servicio de agua potable y de la red de drenaje sanitario							
		Mejorar el servicio de recolección de basura							
	Fortalecer la cobertura de la red de energía eléctrica, del alumbrado público							Eje 2. Estrategia 2	
	Sensibilizar a la gente sobre el cuidado del agua potable, el reciclado de los desechos y la limpieza de las calles								

**ÁRBOL DE PROBLEMAS
INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN
GESTIÓN 2021 – 2024**

EFFECTOS	Limitado Crecimiento Económico	Incesante Debilidad Social	Endeble Coexistencia Social
PROBLEMA	El Municipio de Ixcamilpa de Guerrero tiene áreas susceptible de mejora en materia de seguridad pública en asignaturas como capacitación, equipamiento y coordinación policial		
CAUSAS PRIMARIAS	Escasas actividades de apoyo a mejorar las capacidades de la policía municipal	Poca coordinación policial con el estado y la federación	Falta de confianza de la gente para contribuir con la seguridad pública y la protección civil
	↓	↓	↓
	Falta de control y seguimiento a la gestión de licencias colectivas para la portación de armas de fuego	Vacíos evidentes en el equipamiento policial (Vehículos, uniformes, y armamento)	No se impulsa el análisis policial que direcciona la operación
CAUSAS SECUNDARIAS	↓	↓	↓
	Falta de solidez en la planeación y gestión de la inversión en infraestructura y equipamiento policial		Deficiente aplicación de la normatividad aplicable a las y los elementos de seguridad pública

**ÁRBOL DE OBJETIVOS
INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN
GESTIÓN 2021 – 2024**

FINES	Fortalecer las capacidades Productivas	Fortalecer la Paz Social			Fomentar la Coexistencia Social en Paz
OBJETIVOS	El municipio de Ixcamilpa de Guerrero fortalece su estructura institucional en cuanto a la seguridad pública y protección civil, a fin de fomentar la coexistencia social en paz				
MEDIOS	Hacer mejor la planeación de la inversión en equipamiento policial (Vehículos, uniformes, y armamento)	Hacer más actividades de coordinación y cooperación con los demás niveles de gobierno	Fomentar la proximidad social del cuerpo policial y con ello mejorar la atención ciudadana	Ampliar las oportunidades de capacitación en la gente, en cuanto a la prevención del delito y protección civil	Fomentar en la gente valores sociales tales como: Derechos humanos y equidad de género
	Eficientar la gestión de los trámites para la licencia colectiva de portación de armas de fuego	Eleva el número de actividades organizadas con los demás niveles de gobierno	Mejorar la calidad de atención a la denuncia ciudadana, e impulsar el análisis del mapa delincriminal	Ejecutar actividades conjuntas con la gente para fomentar la prevención del delito y protección civil	Implementar más actividades de capacitación en operatividad, derechos humanos y análisis del mapa delincriminal

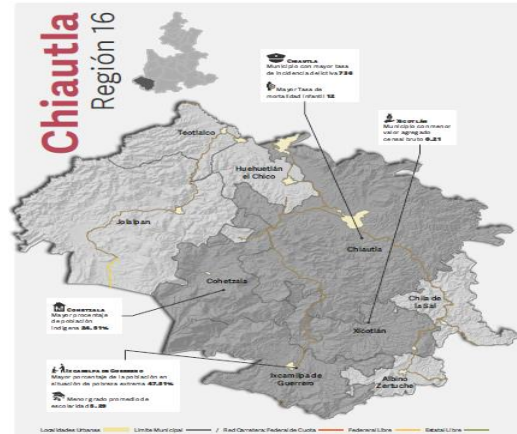
**MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO
INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN
GESTIÓN 2021 – 2024**



	RESUMEN NARRATIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD 2021 - 2024
FIN AL CUAL EL PLAN DE DESARROLLO CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA	Ofrecer un mejor servicio público en materia de seguridad pública y protección civil, con proximidad con la gente, procurando, en todo momento, fortalecer la paz y la convivencia ciudadana.		Porcentaje de programas y/o acciones en materia de seguridad pública y protección civil		Porcentaje		COPLADEMUN, priorización de acciones	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos de Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje de Gobierno Uno: Mejor Gobierno y Paz Ciudadana
PROPÓSITO LOGRADO CUANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN HAYA CONCLUIDO	El municipio de Ixcamilpa de Guerrero mejora el servicio de seguridad pública con proximidad ciudadana, y mejor colaboración institucional con los otros niveles de gobierno, fortaleciendo con ello la paz y la convivencia ciudadana,		Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutadas con el FORTAMUN	Estratégico	Porcentaje de población	$(V1/V2)*100$	COPLADEMUN. Sesiones de Cabildo. Priorización y beneficiarios de acciones	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos de Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	
COMPONENTES RESULTADOS COMPLETADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN	Ciudadanía en Paz y con Sana Convivencia Social	<p>Fomentar la capacitación y equipamiento de la policía municipal.</p> <p>Impulsar la cooperación policial con los municipios aledaños, así como con las policías estatal y federal</p> <p>Procurar en la ciudadanía el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género, la prevención del delito y la cooperación con la policía municipal</p>	Porcentaje de acciones y/o programas ejecutadas con el Fondo FORTAMUN		Acciones		COPLADEMUN. Priorización de acciones. Programa de acciones. Sesiones de cabildo. Cédulas únicas de identificación de obra Reportes SRFT y MIR s	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos de Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje de Gobierno 1 Estrategia 3
	Solidaridad Ciudadana para la Protección Civil	<p>Acercar a las familias, conocimientos relacionados con la protección civil colectiva</p> <p>Promover la participación de las familias en las tareas de protección civil</p> <p>Asegurar la cooperación institucional con el estado y la federación en la protección civil del municipio</p> <p>Impulsar una base de datos de riesgos y contingencias del municipio</p>							Eje de Gobierno 1 Estrategia 4

Regional

Ixcamilpa de Guerrero de acuerdo con el Programa Estratégico del Plan Estatal de Desarrollo, pertenece a la Región 16 – Chiautla, misma que es posible describirla a continuación:



- I. Está conformada por los municipios siguientes: Chiautla, Huehuetlán el Chico, Jolalpan, Teotlalco, Ixcamilpa de Guerrero, Cohetzala, Xicotlán, Chila de la Sal, y Albino Zertuche,
- II. La población total es de 54 mil 196 personas, de las cuales el 51.80% son mujeres y el 48.20% son hombres,
- III. El municipio de Chiautla es que mayor incidencia delictiva presenta
- IV. La percepción de inseguridad es del 76.4%, en donde el 16% de los hogares han sido víctimas del delito,
- V. Se siembran 45, 000 hectáreas,
- VI. La superficie de riego es de 1,297 hectáreas; Los principales cultivos son maíz, sorgo y caña de azúcar.
- VII. Se aporta el 10.99% al valor agrícola de la producción estatal y el 0.49% al valor pecuario,
- VIII. La población ocupada es de 14,038 personas de las cuales el 75.7 % son hombres y el 24.3 % son mujeres.
- IX. La tasa de desempleo es de 7.1%. El 40.3% se ocupa en el sector terciario, el 39.8% en el sector primario y el 19.7% en el sector secundario.
- X. Existen 3,190 unidades económicas de las cuales el 97.5% son microempresas.
- XI. Jolalpan es el municipio con más población indígena ocupada,
- XII. 8 municipios presentan alta marginación y uno marginación media. 2 municipios tienen alto rezago social, 5 medio y 2 bajo. 8 mil 405 personas presentan leve inseguridad alimentaria, mil 891 moderada y 729 severa,

- XIII. El 5.2% de las viviendas tienen pisos de tierra, el 0.9% cuenta con techos de material endeble, 1.3% tiene muros de material endeble y el 9.6% presenta hacinamiento,
- XIV. Se tienen 245 instituciones educativas: 78 nivel preescolar, 84 primaria, 53 secundaria, 26 medio superior, 2 superior y 2 otros,
- XV. El rezago educativo es del 30.7%.
- XVI. El promedio escolar es de 6.12. El 14.6 de la población es analfabeta, y Cohetzala es el municipio con mayor porcentaje (16%),
- XVII. Existen 2,650 personas indígenas (52.1% mujeres y 47.9% hombres), de las cuales el 20.7% es analfabeta. El 25.8% trabaja,
- XVIII. Jolalpan es el municipio con mayor número de niñas y niños indígenas y con el mayor porcentaje de indígenas analfabetas (22.1%),
- XIX. El área natural protegida es de 22 millones 754 mil 839. 2 m2.
- XX. Se tienen 6 lugares para la disposición final de residuos sólidos.
- XXI. El 32.1% de las viviendas se deshacen de sus desechos de forma inadecuada.
- XXII. Existen 16 plantas de tratamiento. Se recogen 44.2 toneladas anuales de residuos sólidos urbanos
- XXIII. . Se tiene potencial para la producción de energía en 360.6 hectáreas para la geotérmica, y 4 mil 745 .3 hectáreas para la solar,
- XXIV. Existen 25 unidades médicas de consulta externa y una de hospitalización. El 10.6% de la población carece de acceso a servicios de salud.
- XXV. El 88.6% de la población está afiliada a los servicios de salud. La tasa de mortalidad general es 7% y la infantil es de 5%. Chiautla es el municipio con mayor carencia por acceso a servicios de salud (11.8%),
- XXVI. Se tienen 210.03 kilómetros de carreteras, las cuales son 100% libres. Existen 7 rutas de transporte público y 199 unidades de transporte. Se registran 8 accidentes al año. Se tienen 3 mil 201 automóviles particulares. Se tiene 16.9 habitantes por vehículo particular y 507 por taxi,
- XXVII. Se tienen 107 mujeres por cada 100 hombres,

- XXVIII. El 26.2% de los hogares tienen jefatura femenina,
- XXIX. El rezago educativo en las mujeres es del 62.2% y 60.7 en los hombres,
- XXX. El grado promedio escolar en la mujer es 6 y en el hombre es de 6.3,
- XXXI. El 61.6% de la población analfabeta es mujer y el 38.4 es hombre,
- XXXII. Existen 15, 676 personas de 0 a 14 años y 16 mil 347 jóvenes,
- XXXIII. Trabajan 5 mil 019 niñas, niños o adolescentes,
- XXXIV. 712 niñas, niños o adolescentes son indígenas,
- XXXV. Jolalpan es el municipio con mayor número de niñas, niños o adolescentes indígenas.
- XXXVI. Existen 225 jóvenes sin escolaridad

Identificación del municipio

Entidad Evaluada	Municipio de Ixcamilpa de Guerrero, Puebla		
Domicilio	Plaza de la Paz S/N Col. Centro, Ixcamilpa de Guerrero, Puebla		
Extensión	308.31 kilómetros cuadrados		
Población (última cifra oficial 2020 INEGI)	Total	Mujeres	Hombres
	4,065	2,117	1,948
Índice de Rezago Social	Alto		
Regionalización Política	<p>El municipio de Ixcamilpa de Guerrero pertenece al distrito local 22 y al distrito federal electoral 14. Pertenece a la jurisdicción sanitaria número 07 y CORDE número 07 ambas correspondientes a Izúcar. Así como al Distrito Judicial número V con cabecera en Chiautla.</p> <p>En concordancia con la región establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el municipio de Ixcamilpa de Guerrero es la región 16 Chiautla</p>		

Fuente: Elaboración propia con datos de INAFED, estimaciones del CONEVAL con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2020 y Encuesta Intercensal 2015

Toponimia

El jeroglífico de la población se compone de los vocablos náhuatl Ichcatla, algodón u oveja, Milli, sementera, milpa, y Pa, en; Ixca-Mil-Pa, nombre alterado por el uso diciendo Ixcamilpa, significa “En la sementera de algodón” o “En la milpa de las ovejas”.

Historia

Fundado por nahuas, fue sometido a la llegada de los españoles en 1522. Cercano a Chiautla y perteneció a su territorio Distrital. El 30 de abril de 1912 de acuerdo con el Plan de Ayala firmado en Ayoxuxtla, se llevó a cabo la primera restitución de tierras durante la Revolución.

En 1930 fue constituido como municipio libre, denominándose Ixcamilpa de Guerrero. Siendo la cabecera municipal.

El 7 de mayo de 1917, Guadalupe Lucero ataca a la población y pierde la vida en su intento. Francisco Lucero asaltó a la población el 5 de agosto de 1917, fecha en que murió en el combate.

Año	Acontecimiento
1522	El municipio es sometido por los españoles.
1912	El 30 de abril se efectúa la primera restitución de tierras.
1930	Se constituye como municipio libre, con el apellido del General Don Vicente Guerrero, quien se acuarteló en la población.

Localización

El municipio de Ixcamilpa de Guerrero se localiza en la parte suroeste del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 17° 07'24" y 18° 07'24" de latitud norte y los meridianos 98° 33'42" y 98° 49'24" de longitud occidental.

Sus colindancias son: Al Norte con el municipio de Cohetzala, Al Sur colinda con el Estado de Guerrero, Al Poniente colinda con el Estado de Guerrero y Al Oeste colinda con el municipio de Albino Zertuche y Xicotlán.

Para arribar al municipio de Ixcamilpa de Guerrero, saliendo de la ciudad de Puebla se tiene que recorrer 170 km, teniendo una duración el viaje de 5 horas.

Extensión

Tiene una superficie de 308.31 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el 41 lugar con respecto a los demás municipios del Estado.

Orografía

El municipio se localiza en la parte occidental de la Mixteca baja, anticlinal meridional del sinclinal que forma el Valle de Acatlán.

El relieve del municipio es accidentado; presenta amplios conjuntos montañosos, cerros aislados y pequeñas sierras que le confieren un aspecto bastante abrupto.

Las sierras están integradas por el complejo montañoso que se alza al noroeste formado por los cerros las Biznagas, La Encinera, La Libertad y Coyotomatera, además de la sierra que se alza al sureste donde destacan los cerros Totole y las Trincheras.

La sierra que atraviesa el sureste, donde destacan los cerros Cuicuiltzin y Chinantoca.

Al centro-sur el relieve es más o menos plano y sobre él se asientan las comunidades de Ixcamilpa, Buenavista de Zapata y otras.

Hidrografía

El municipio pertenece a la vertiente del río Atoyac, que desemboca en el Océano Pacífico por la profunda cuenca del río Balsas, es bañado por algunas corrientes importantes que a continuación se describen:

El río Tlapaneco, que proviene de los estados de Oaxaca y Guerrero recorre el occidente y se une al Atoyac, formando el río Papalotla (Balsas).

El río Atoyac, al norte del municipio de este a oeste, sirviendo de límite con Cohetzala y con el Estado de Guerrero, hasta unirse al Tlapanco.

También cuenta con numerosos arroyos que se unen a los ríos mencionados.

Clima

El municipio se localiza dentro de la zona de los climas secos de la Mixteca baja; presenta el clima semiseco muy cálido, predominante en todo el municipio excepto al sureste.

Principales Ecosistemas

La vegetación predominante del municipio es la selva baja caducifolia, así como grandes zonas boscosas de encino asociadas a vegetación secundaria arbustiva, donde se encuentran encino glaucoides, nance, caesalpina y pseudosmodingum.

Algunas zonas de bosque y selva han sido desmontadas para incorporar la actividad agropecuaria; así existen pastizales diversos por todo el territorio y al centro se han implantado zonas tanto de Agricultura de temporal como de riego.

Recursos Naturales

Existen minerales como oro, plata, plomo, cobre, zinc y fosforita, que representan una parte más o menos considerable en la economía municipal.

Características y Uso de Suelo

Se identifican suelos pertenecientes a tres grupos que a continuación se describen:

- Litosol: Se localiza al noroeste, en la rivera del Atoyac.
- Feozem: Se localiza al noroeste, en un área reducida del centro del municipio; presenta fase lítica (roca a menos de 50 centímetros de profundidad).
- Fluviosol: Ocupa una angosta franja en la rivera del Tlapaneco, al sur de la comunidad de Ixcamilpa de Guerrero; presenta fase gravosa (fragmentos de roca o tepetate, menores de 7.5 centímetros de diámetro en el suelo).

Atractivos Culturales y Turísticos

Monumentos Históricos: Solamente existe uno que se considera importante mencionar en esta monografía y pertenece a los del grupo de los arquitectónicos, es La iglesia de Santa Catarina Mártir, la cual data del siglo XVII, teniendo un estilo de construcción propio de la época. Se encuentra abierto todos los días del año.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiestas Populares:

- El 12 de enero, fiestas en honor a la Inmaculada Concepción. Se celebra con misas, corridas de toros, bailes, palenque, juegos mecánicos y fuegos artificiales. La Semana Santa es solemne.
- El 2 de septiembre se celebra el día de San Miguel Arcángel.

Tradiciones y Costumbres

Se conmemora a los muertos con ofrendas y visitas a los cementerios.

Artesanías

No cuenta con ningún objeto importante, de fabricación manual, debido a los avances tecnológicos de las sociedades y a la migración en la búsqueda de trabajo.

Gastronomía

En este rubro se mencionan algunos aspectos que se consideran importantes como:

- Alimentos: Mole poblano, pipián, enjococado, jocoque, tamales, tlaxcales, chileatole, rabo de mestiza y queso.
- Dulces: De guayaba, ciruela criolla y jamoncillo.
- Bebidas: Atole de ciruela, de masa, chocolate, aguardiente, mezcal e infusión de nanche, de damiana y de zacatechichi.

X. Participación Ciudadana

En apego a la responsabilidad vinculante que tenemos derivado de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, así como de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, es pertinente informar que con la finalidad de fortalecer la relación gobierno – sociedad, como parte fundamental para desarrollar un gobierno integrado a la gente, llevamos a cabo jornadas de opinión ciudadana.

En dichas jornadas, se implementaron “Centros de Detección de Necesidades Sociales”, con la intención de fomentar la libre expresión de la gente relacionada con las carencias, vulnerabilidades e inquietudes sobre el futuro de nuestro municipio.

Como resultado de dicho ejercicio democrático, procedimos al procesamiento de la información, por comunidad para quedar como sigue:

Comunidad	Necesidades de Alta Prioridad
Ixcamilpa (Cabecera Municipal)	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad pública• Cobertura de la red de agua potable,• Mejoramiento de calles• Rehabilitación de espacios públicos y educativos• Arreglo de carretera de acceso al municipio• Apoyo a viviendas vulnerables• Mejorar la recolección de residuos sólidos• Apoyar los servicios de salud• Caminos saca cosechas• Apoyos al campo y a las actividades productivas

Comunidad	Necesidades de Alta Prioridad
El Organal	<ul style="list-style-type: none">• Cobertura de la red de drenaje sanitario• Cobertura de la red de agua potable,• Cobertura de la red de energía eléctrica• Mejoramiento de calles• Rehabilitación de espacios públicos• Apoyo a viviendas vulnerables: Baños o biodigestores• Infraestructura educativa• Caminos saca cosechas

Comunidad	Necesidades de Alta Prioridad
Buena Vista de Zapata	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de la red de agua potable, • Mejoramiento de calles • Caminos saca cosechas • Rehabilitación de espacios públicos y educativos

Comunidad	Necesidades de Alta Prioridad
San Miguel Ahuelitlapan	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de la red de agua potable y drenaje sanitario • Apoyos al campo: Caminos saca cosecha, equipamiento de pozo • Ampliación de la red de energía eléctrica • Mejoramiento de calles • Apoyo a viviendas vulnerables: Cuartos • Rehabilitación de espacios públicos y educativos

Comunidad	Necesidades de Alta Prioridad
Cuaquexquitepec	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de la red de agua potable y drenaje sanitario • Apoyos al campo: Caminos saca cosecha, vados, etc. • Ampliación de la red de energía eléctrica • Equipamiento casa de salud

Comunidad	Necesidades de Alta Prioridad
Linderos del Sur	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de la red de agua potable y drenaje sanitario • Ampliación de la red de energía eléctrica • Apoyos al campo: Caminos saca cosecha • Mejoramiento de calles • Apoyo a viviendas vulnerables: Cuartos • Rehabilitación de espacios públicos y educativos • Construcción de Casa de Salud

Comunidad	Necesidades de Alta Prioridad
Cuatlaxtecoma	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de la red de agua potable y drenaje sanitario • Mejoramiento de calles • Apoyo a viviendas vulnerables: Baños o biodigestores • Rehabilitación de espacios públicos y educativos • Construcción de Casa de Salud

Comunidad	Necesidades de Alta Prioridad
Toltecamila	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de la red de agua potable y drenaje sanitario • Ampliación de la red de energía eléctrica • Apoyos al campo: Caminos saca cosecha • Rehabilitación de espacios públicos y educativos • Rehabilitación camino a Ixcamilpa

Comunidad	Necesidades de Alta Prioridad
Frutillo	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de la red de energía eléctrica • Construcción de explanada principal • Rehabilitación de espacios públicos y educativos • Mejoramiento de calles • Apoyo a viviendas vulnerables

Comunidad	Necesidades de Alta Prioridad
Tlanipatla	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de la red de energía eléctrica • Rehabilitación de espacios públicos y educativos • Apoyos al campo: Caminos saca cosecha

Comunidad	Necesidades de Alta Prioridad
Frutillo	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de la red de energía eléctrica • Construcción de explanada principal • Rehabilitación de espacios públicos y educativos • Mejoramiento de calles • Apoyo a viviendas vulnerables

Muchas gracias a las mujeres y a los hombres por su confianza en este ejercicio ciudadano, refiriendo a ustedes mi compromiso de que sus opiniones, sugerencias y comentarios sobre las acciones que deberán hacer las actuales autoridades fueron de gran valía, fueron consignadas en este Plan Municipal de Desarrollo, y en su oportunidad serán ejecutadas.

XI. Ejes de Gobierno

Derivado del análisis del diagnóstico antes descrito, y de haber escuchado atentamente a la ciudadanía, procederemos ahora a describir los Ejes de Gobierno, que serán la guía para ejercer la encomienda que nos han dado, mismos que son:

Eje Uno: Mejor Gobierno y Paz Ciudadana

Objetivo General:

Ofrecer un mejor gobierno municipal con servicios públicos eficientes, de proximidad con la gente en las decisiones, y procurando, en todo momento, fortalecer la paz y la convivencia ciudadana

Estrategia 1.1: Gobierno Eficiente

Objetivo Específico:

Ganarse la confianza y participación de la gente en las acciones de gobierno

Líneas de Acción:

- 1.1.1 Mejorar la gestión interna y el control interno de la administración
- 1.1.2 Asegurar la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas
- 1.1.3 Elevar los conocimientos para el ejercicio del servicio público
- 1.1.4 Procurar la proximidad ciudadana con perspectiva de género
- 1.1.5 Mejorar la atención a la gente

Estrategia 1.2: Ejercicio responsable de los Recursos

Objetivo Específico:

Corresponderle a la gente con resultados, a partir de un manejo eficiente y sano de los recursos a nuestro alcance

Líneas de Acción:

- 1.2.1 Mejorar la tributación fiscal municipal.
- 1.2.2 Abatir el dispendio en el ejercicio de los recursos
- 1.2.3 Prever adecuaciones presupuestales
- 1.2.4 Control y seguimiento en el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos anual
- 1.2.5 Control y seguimiento en la implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

Estrategia 1.3: Ciudadanía en Paz y con Sana Convivencia Social

Objetivo Específico:

Promover el trabajo conjunto entre sociedad y gobierno para construir una paz duradera y una convivencia social amigable

Líneas de Acción:

- 1.3.1 Fomentar la capacitación y equipamiento de la policía municipal.
- 1.3.2 Impulsar la cooperación policial con los municipios aledaños, así como con las policías estatal y federal.
- 1.3.3 Procurar en la ciudadanía el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género, la prevención del delito y la cooperación con la policía municipal.

Estrategia 1.4:

Solidaridad Ciudadana para la Protección Civil

Objetivo Específico:

Elevar los conocimientos de la gente, para una efectiva participación colectiva en la protección civil

Líneas de Acción:

- 1.4.1 Acercar a las familias, conocimientos relacionados con la protección civil colectiva.
- 1.4.2 Promover la participación de las familias en las tareas de protección civil.
- 1.4.3 Asegurar la cooperación institucional con el estado y la federación en la protección civil del municipio
- 1.4.4 Impulsar una base de datos de riesgos y contingencias del municipio

Eje Dos: Por un Ixcamilpa Integrado

Objetivo General:

Impulsar el bienestar de las familias de manera integral, a partir de ampliaciones y mejoras en la cobertura de la infraestructura de servicios urbanos, y del fomento a las capacidades y potencialidades productivas sustentables

Estrategia 2.1: Infraestructura Urbana con Impacto Social

Objetivo Específico:

Asegurar la opinión ciudadana en la planeación y ejecución de la obra pública, para una mayor eficiencia social

Líneas de Acción:

- 2.1.1 Hacer más gestión de infraestructura urbana ante el estado y la federación.
- 2.1.2 Ejecutar obra pública a partir del criterio único: Impacto social.
- 2.1.3 Ampliar la cobertura de la infraestructura urbana

- 2.1.4 Otorgar mantenimiento a la infraestructura urbana actual
- 2.1.5 Promover la inclusión de la gente en la ejecución y mantenimiento de la infraestructura urbana

Estrategia 2.2: Servicios Públicos Municipales Orientados por la gente

Objetivo Específico:

Ofrecer servicios públicos a partir de una efectiva atención ciudadana

Líneas de Acción:

- 2.2.1 Ordenar la ejecución de los servicios públicos a partir del mayor impacto social
- 2.2.2 Fortalecer la cobertura y el servicio de agua potable.
- 2.2.3 Fortalecer la cobertura de la red de drenaje sanitario.
- 2.2.4 Fortalecer la cobertura de la red de energía eléctrica y del alumbrado público
- 2.2.5 Mejorar el servicio de recolección de basura
- 2.2.6 Incorporar la opinión de la gente en las acciones de mejoramiento en la prestación de los servicios públicos.
- 2.2.7 Sensibilizar a la gente sobre el cuidado del agua potable, el reciclado de los desechos y la limpieza de las calles

Estrategia 2.3: Mas Fortaleza al Potencial Productivo Municipal

Objetivo Específico:

Promover la cultura de la sustentabilidad en las actividades productivas que desarrolle la gente

Líneas de Acción:

- 2.3.1 Impulsar tareas conjuntas entre los tres niveles de gobierno para el cuidado y protección de los recursos naturales
- 2.3.2 Dotar de apoyos a las actividades productivas del campo
- 2.3.3. Mejorar el traslado de la producción agrícola.
- 2.3.4 Gestionar apoyos para la diversificación de la producción agrícola con visión sustentable

Estrategia 2.4: Apoyar la economía municipal

Objetivo Específico:

Crear oportunidades de negocio para que la gente autogenera ingresos

Líneas de Acción:

- 2.4.1 Generar mecanismos de promoción de los productos y servicios locales
- 2.4.2 Capacitar para emprender de manera sustentable
- 2.4.3 Gestionar el ejercicio de tareas conjuntas entre los tres niveles de gobierno para el rescate y promoción del patrimonio material e inmaterial histórico.
- 2.4.4 Impulsar el empleo, mediante la difusión del potencial productivo del municipio y de su gente

Eje Tres: Acuerdo Social Efectivo

Objetivo General:

Generar acciones educativas, de salud, deportivas y culturales, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias, con especial atención a las personas vulnerables

Estrategia 3.1: Conocimientos y Cultura

Objetivo:

Impulsar acciones que mejoren las expectativas de vida de la niñez y de las juventudes

Líneas de Acción:

- 3.1.1 Gestionar tareas conjuntas con el estado y la federación para aumentar la infraestructura educativa y para la dotar de materiales.
- 3.1.2 Promover tareas de rescate y difusión de nuestros valores culturales
- 3.1.3 Impulsar la paridad de género.
- 3.1.4 Generar en centros educativos, la cultura de la prevención y atención de riesgos, accidentes y desastres

Estrategia 3.2: Salud Integral

Objetivo:

Fomentar en las familias, el cuidado y protección de su calidad de vida a partir de diversas tareas preventivas, y de mejoras en los servicios de salud

Líneas de Acción:

- 3.2.1 Promover acciones coordinadas con el estado y la federación para mejorar los servicios de salud
- 3.2.2 Implementar campañas de prevención, acercamiento para la atención primaria y de seguimiento a la salud
- 3.2.3 Generar espacios públicos para la recreación y el deporte
- 3.2.4 Promover la participación ciudadana en actividades deportivas y de activación física
- 3.2.5 Promover mejoras en la alimentación en las familias

Estrategia 3.3: Atención Especial a Personas Vulnerables

Objetivo:

Asegurar que las personas vulnerables conozcan y accedan a los apoyos de gobierno en sus tres niveles

Líneas de Acción:

- 3.3.1 Acompañar a la ciudadanía en la gestión de programas sociales estatales y federales
- 3.3.2 Ampliar la capacidad de dotación de programas sociales municipales de manera inclusiva
- 3.3.3 Gestionar y ejecutar tareas conjuntas con los otros niveles de gobierno para mejorar los hogares de personas vulnerables con equidad de género
- 3.3.4 Promover la dotación de apoyos para personas discapacitadas con perspectiva de género
- 3.3.5 Impulsar acciones para el cuidado y protección de las niñas, niños y de las juventudes

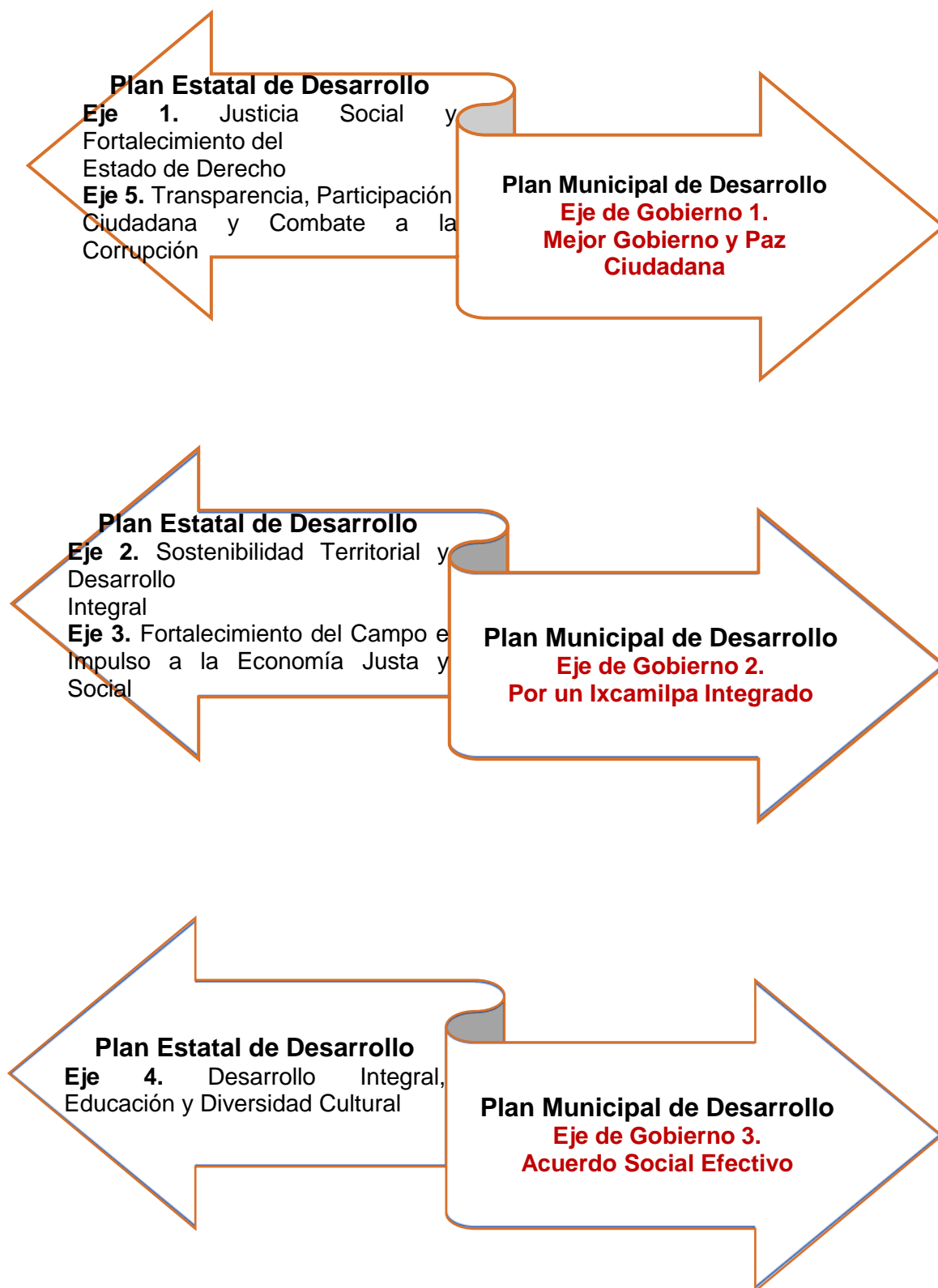
XII. Alineación Institucional

Acorde con los preceptos de la planeación gubernamental, conscientes de que el bienestar presente y futuro de nuestras familias, es responsabilidad de los tres niveles de gobierno, y que la suma de esfuerzos es fundamental para lograr más y mejores resultados, en este apartado mostraremos la alineación del presente Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal de Desarrollo, con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo Social de la Organización de la Naciones Unidas, tal y como se muestra a continuación:

1. Con el Plan Nacional de Desarrollo



2. Con el Plan Estatal de Desarrollo



3. Con los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la ONU

Eje de Gobierno 1.
Mejor Gobierno y
Paz Ciudadana



Eje de Gobierno 2.
Por un Ixcamilpa
Integrado



Eje de Gobierno 3.
Acuerdo Social
Efectivo



XIII. Metas

Eje de Gobierno 1. Mejor Gobierno y Paz Ciudadana

- 1.1.1.1 Mejoraremos la gestión y el control interno con una acción al año
- 1.1.2.1 Haremos dos acciones de transparencia y rendición de cuentas al año
- 1.1.3.1 Capacitaremos dos veces al año a las y los servidores públicos
- 1.1.4.1 Constituiremos dos instancias de proximidad ciudadana con perspectiva de género
- 1.1.5.1 Se harán dos evaluaciones al año del Buzón de Quejas y Sugerencias.
- 1.1.5.2 Haremos dos actividades al año de atención ciudadana en comunidad
- 1.2.1.1 Realizaremos dos actividades al año de sensibilización a la tributación fiscal municipal
- 1.2.2.1 Implementaremos un ejercicio anual de ahorro de recursos
- 1.2.3.1 Preveremos cada año, adecuaciones presupuestales
- 1.2.4.1 Haremos dos evaluaciones cada año sobre la aplicación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos
- 1.2.5.1 Haremos una evaluación anual a la implementación del PMD
- 1.3.1.1 Haremos dos actividades al año de capacitación/ equipamiento policial
- 1.3.2.1 Haremos una actividad anual de cooperación policial con otros municipios/ estado/federación
- 1.3.3.1 Haremos dos actividades con la gente al año de promoción de los derechos humanos / prevención del delito / cooperación con la policía municipal
- 1.4.1.1 Haremos una actividad anual de capacitación ciudadana sobre protección civil
- 1.4.2.1 Se crearán dos comités ciudadanos de protección civil con perspectiva de género
- 1.4.3.1 Se realizará cada año una actividad de protección civil en coordinación con el estado / federación
- 1.4.4.1 Se realizarán dos actividades al año para el diseño e integración de la base de datos de riesgos y contingencias del municipio

Eje de Gobierno 2.
Por un Ixcamilpa Integrado







- 2.1.1.1 Haremos dos actividades anuales de gestión de infraestructura urbana
- 2.1.2.1 Haremos un plan anual de priorización de obras a partir del impacto social
- 2.1.3.1 Haremos tres actividades anuales de construcción de infraestructura nueva
- 2.1.4.1 Haremos dos actividades anuales de mantenimiento a la infraestructura ya existente
- 2.1.5.1 Haremos dos actividades de participación de la gente con perspectiva de género en materia de infraestructura urbana
- 2.2.1.1 Haremos una actividad anual de priorización para mejorar los servicios públicos
- 2.2.2.1 Haremos una actividad anual de mejora a la cobertura / calidad del servicio de agua potable
- 2.2.3.1 Haremos una actividad anual de mejora a la cobertura / calidad del servicio de drenaje sanitario
- 2.2.4.1 Haremos una actividad anual de mejora a la cobertura / calidad del servicio de alumbrado público
- 2.2.5.1 Haremos una actividad anual de mejora a la cobertura / calidad del servicio de recolección de basura
- 2.2.6.1 Haremos una actividad anual de participación con la gente para mejorar la prestación de los servicios públicos
- 2.2.7.1 Haremos una actividad anual de fomento al cuidado del agua / reciclado de desechos / limpieza de calles
- 2.3.1.1 Se hará cada año, una actividad coordinada con el estado / federación para el cuidado y protección de los recursos naturales
- 2.3.2.1 Haremos dos actividades anuales de impulso a las actividades productivas del campo
- 2.3.3.1 haremos cada año una actividad para mejorar los caminos saca cosechas
- 2.3.4.1 Haremos dos actividades anuales de gestión de proyectos de producción agropecuaria sustentable
- 2.4.1.1 Haremos dos actividades anuales de promoción a las actividades productivas con productos y servicios locales
- 2.4.2.1 Haremos dos actividades anuales de apoyo para el desarrollo de actividades productivas sustentables
- 2.4.3.1 Haremos dos actividades al año con otros niveles de gobierno para el rescate / promoción del patrimonio material / inmaterial histórico
- 2.4.4.1 Haremos cada año, dos acciones de impulso a la generación de empleo

Eje de Gobierno 3.
Acuerdo Social Efectivo








- 3.1.1.1 Implementaremos dos actividades al año, coordinadas con el estado / federación para el mejoramiento de la infraestructura educativa
- 3.1.1.2 Implementaremos dos actividades al año, coordinadas con el estado / federación para la dotación de materiales educativos
- 3.1.2.1 Realizaremos una actividad al año de promoción cultural
- 3.1.3.1 Haremos una actividad al año de promoción de la equidad de género.
- 3.1.4.1 Realizaremos dos actividades al año sobre la prevención y atención de riesgos, accidentes y desastres, en centros educativos
- 3.2.1.1 Llevaremos a cabo dos actividades anuales de fortalecimiento de los servicios de salud en coordinación con el estado / federación
- 3.2.2.1 Impulsaremos anualmente con la gente, una actividad de salud preventiva y de seguimiento a la salud personal
- 3.2.3.1 Realizaremos anualmente una actividad de rescate / equipamiento de espacios públicos para la recreación / deporte.
- 3.2.4.1 Haremos dos actividades anuales encaminadas a la activación física de la gente, con perspectiva de género
- 3.2.5.1 Implementaremos dos actividades anuales de difusión sobre las bondades de mejorar la alimentación personal
- 3.3.1.1 Haremos dos actividades anuales, de acompañamiento a la gente para sus gestiones en los programas sociales estatales / federales
- 3.3.2.1 Impulsaremos con una actividad anual, el crecimiento del padrón de beneficiarios de los programas sociales municipales
- 3.3.3.1 Realizaremos dos actividades al año de intervención de hogares de personas vulnerables
- 3.3.4.1 Haremos tres actividades al año de apoyo a personas discapacitadas con perspectiva de género
- 3.3.5.1 Haremos una actividad anual para promover el cuidado y protección de las niñas, niños y juventudes

XIV. Indicadores



Eje de Gobierno 1. Mejor Gobierno y Paz Ciudadana

Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Concordancia ODS
							2021	2022	2023	2024		
1.1.1.1.1 Porcentaje de mejora de la gestión interna de la administración	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Contraloría Municipal	
1.1.3.1.1 Porcentaje de capacitación a las y los servidores públicos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Secretaría General	
1.2.1.1.1 Porcentaje de mejora en la tributación fiscal municipal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Tesorería Municipal	
1.2.3.1.1 Porcentaje de prevención de adecuaciones presupuestales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de adecuaciones realizadas / Número de adecuaciones programadas	Adecuación	N/D	0	1	1	1	Tesorería Municipal	
1.3.1.1.1 Porcentaje de capacitación / equipamiento policial	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Seguridad Pública / Tesorería Municipal	
1.3.2.1.1 Porcentaje de cooperación policial con los municipios aledaños, así como con las policías estatal y federal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Seguridad Pública	

Eje de Gobierno 2.
Por un Ixcamilpa Integrado

Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Concordancia ODS
							2021	2022	2023	2024		
2.1.1.1.1 Porcentaje de gestión de infraestructura urbana	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	
2.1.2.1.1 Porcentaje de priorización de obras con base en el impacto social	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de ejercicios realizados / Número de ejercicios programados	Ejercicio	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas	
2.2.1.1.1 Porcentaje de priorización para la mejora de los servicios públicos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de ejercicios realizados / Número de ejercicios programados	Ejercicio	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas / Servicios Públicos	
2.2.2.1.1 Porcentaje de mejora a la cobertura / servicio de agua potable	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas / Servicios Públicos	
2.2.3.1.1 Porcentaje de mejora a la cobertura / servicio del drenaje sanitario	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas / Servicios Públicos	
2.2.4.1.1 Porcentaje de mejora a la cobertura / servicio del alumbrado público	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas / Servicios Públicos	
2.3.2.1.1 Porcentaje de apoyo a las actividades productivas del campo	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Agricultura	

Eje de Gobierno 3.
Acuerdo Social Efectivo

Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Concordancia ODS
							2021	2022	2023	2024		
3.1.1.1.1 Porcentaje de acciones conjuntas para aumentar la infraestructura educativa y dotar materiales educativos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	
3.1.2.1.1 Porcentaje de difusión cultural	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Educación	
3.2.1.1.1 Porcentaje de mejora en los servicios de salud	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Salud	
3.2.3.1.1 Porcentaje de generación de espacios públicos para la recreación y el deporte	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas / Deporte	
3.3.1.1.1 Porcentaje de gestión ciudadana de programas sociales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Desarrollo Social	
3.3.3.1.1 Porcentaje de gestione para la mejora de hogares de personas vulnerables	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Desarrollo Social / Obras Públicas	
3.3.4.1.1 Porcentaje de apoyo a personas discapacitadas con perspectiva de género	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	3	3	3	SMDIF	

XV. Correspondencia Global, Sectorial y Regional



GLOBAL

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda
2030 ONU



SECTORIAL

Mejor Gobierno y Paz Ciudadana

Por un Ixcamilpa Integrado

Acuerdo Social Efectivo

REGIONAL

Justicia Social y Fortalecimiento del
Estado de Derecho

Sostenibilidad Territorial y Desarrollo
Integral

Fortalecimiento del Campo e Impulso
a la Economía Justa y Social

Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural

Transparencia, Participación
Ciudadana y Combate a la Corrupción



XVII. Proyectos de Inversión

Transversales:

Obra	Número Aprox. de Beneficiados
Construcción de pisos firmes	300
Construcción de estufas ecológicas	400
Mantenimiento de caminos saca cosechas	3000
Adquisición de ambulancia	4065
Adquisición de camión recolector de basura	4065
Construcción de relleno sanitario	4065
Adquisición de 2 patrullas (pick up) para seguridad pública municipal	4065
Adquisición de 4 motocicletas para seguridad pública municipal	4065
Adquisición de cámaras robóticas para seguridad pública municipal	4065
Adquisición de radios y equipamiento para elementos de seguridad pública municipal	4065
Adquisición de armamento para seguridad pública municipal	4065
Construcción de baños dignos y/o biodigestores en la localidad	300
Construcción de cuartos dormitorios	300
Bacheo en la carretera Chiautla-Ixcamilpa de Guerrero	4500
Adquisición de semillas y fertilizantes	4065
Programa de infraestructura agrícola: maquinaria e implementos	600
Infraestructura agrícola: bordos	800
Infraestructura agrícola: sistema de riego tecnificado	600
Pago de alumbrado publico	4065
Aportación al CERESO de Chiautla	4065

Comunidad: Cabecera Municipal

Obra	Número Aprox. de Beneficiados
Rehabilitación de la red de drenaje municipal	1440
Ampliación de drenaje en la colonia de Moyotzingo	1440
Adquisición de bomba	1440
Rehabilitación de la red de agua potable	1440
Ampliación de energía eléctrica en diferentes puntos de la localidad	1700
Pavimentación con concreto hidráulico en calle 3 Sur	1440
Pavimentación con concreto hidráulico en calle Independencia	1440
Pavimentación con concreto hidráulico en calle 3 Poniente	1440
Pavimentación con concreto hidráulico en calle 5 Poniente	1440
Adoquinamiento de la calle 16 de Septiembre	1480
Adoquinamiento de la calle Porfirio Díaz	1480
Construcción de puente vehicular en la barranca de Chicomala	3500
Construcción de barda perimetral del panteón municipal	1400
Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales	1440
Rehabilitación de mercado publico municipal	3000
Rehabilitación de parque público municipal	2200
Construcción de comedor comunitario	1000

Comunidad: El Organal

Obra	Número Aprox. de Beneficiados
Construcción de fosa séptica	305
Ampliación de drenaje sanitario	305
Ampliación de drenaje sanitario en la calle independencia	305
Ampliación de drenaje sanitario en la calle Ignacio Maya	305
Ampliación de red de agua potable	305
Ampliación de electrificación de la Avenida Olinalá	800
Ampliación de energía eléctrica en Calle Independencia	400
Construcción de la inspectoría	310
Pavimentación de la calle Guadalupe	310
Pavimentación de la calle Ignacio Zaragoza	310
Pavimentación con concreto hidráulico en la entrada principal	3200
Construcción de baños dignos y/o biodigestores	400
Construcción de barda perimetral en el jardín de niños	300

Comunidad: San Miguel Ahuelitlapan

Obra	Número Aprox. de Beneficiados
Construcción de red de drenaje	310
Rehabilitación de red de agua potable	310
Equipamiento electromecánico de pozo profundo	310
Rehabilitación de red de agua potable	310
Ampliación de energía eléctrica en calle Moreno Valle	310
Pavimentación del callejón del Amate y Moreno Valle	250
Pavimentación de la calle Benito Juárez	250
Pavimentación de la calle Vicente Guerrero	300
Mantenimiento de caminos saca cosechas	3000
Construcción de cuartos dormitorios	300
Construcción de techado en la plaza cívica de la Primaria Adolfo López Mateos	400
Construcción de módulo de baños en la Primaria Adolfo López Mateos	250
Construcción de techado en la Escuela Telesecundaria Emiliano Zapata	200

Comunidad: Buenavista de Zapata

Obra	Número Aprox. de Beneficiados
Construcción de fosa séptica	305
Construcción de planta de tratamiento en aguas residuales	560
Pavimentación de la Calle Magañas	700
Pavimentación de la Avenida Olinalá	1000
Construcción de módulo de baños sanitarios en la Escuela Primaria Plan de Ayala	200
Construcción de techado en la plaza cívica en la Escuela Primaria Plan de Ayala	250
Construcción de barda perimetral del panteón municipal	300

Comunidad: Cuaguexquitepec

Obra	Número Aprox. de Beneficiados
Construcción de red de drenaje sanitario	80
Construcción de caja de agua potable	80
Red de distribución de agua potable	80
Ampliación de energía eléctrica en diferentes puntos	200

Construcción de vados	400
Construcción y equipamiento de casa de salud	200

Comunidad: Linderos del Sur

Obra	Número Aprox. de Beneficiados
Construcción de red de drenaje	184
Rehabilitación de red de agua potable	184
Ampliación de energía eléctrica en diferentes puntos	100
Pavimentación de la calle Benito Juárez entronque con av. Olinala	240
Construcción de unidad deportiva	300
Construcción de cuartos dormitorios	300
Construcción y equipamiento de casa de salud	200
Construcción de barda perimetral del panteón municipal	300

Comunidad: Cuatlaxtecoma

Obra	Número Aprox. de Beneficiados
Rehabilitación de red de agua potable	153
Pavimentación en la calle terrero	151
Construcción de baños dignos y/o biodigestores	400
Construcción de cercado perimetral de la Escuela Primaria Vicente Guerrero	200
Construcción y equipamiento de casa de salud	300

Comunidad: Toltecamila

Obra	Número Aprox. de Beneficiados
Rehabilitación de red de agua potable	793
Ampliación de red de agua potable	793
Ampliación de energía eléctrica en diferentes puntos	800
Rehabilitación de camino a Ixcamilpa	2500
Construcción de techado en la Plaza Principal	1500
Construcción de techado en la plaza cívica de la Escuela Telesecundaria Abelardo Rodríguez	300
Construcción de techado en la plaza cívica en la escuela primaria Lic. José Vasconcelos	300
Construcción del panteón municipal	1200

Comunidad: Tlanipatla

Obra	Número Aprox. de Beneficiados
Ampliación de energía eléctrica en diferentes puntos	210
Ampliación de la brecha a Tlanipatla	600
Construcción de calle entrada principal	350
Construcción de aula en la Escuela Telesecundaria	

Comunidad: Frutillo

Obra	Número Aprox. de Beneficiados
Ampliación de electrificación de calle quebradita	173
Construcción de techado en la explanada principal	300
Construcción de aula en el Prescolar Comunitario Rural	100

XVIII. Proyección Financiera Anual

MUNICIPIO DE IXCAMILPA DE GUERRERO PROYECCIONES DE RECURSOS 2021-2024 (PESOS: CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	2021	2022	2023	2024
1.- INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	\$ 11,012,500.00	\$ 11,262,300.00	\$ 11,881,726.50	\$ 12,297,586.93
Impuestos	\$ 303,000.00	\$ 350,000.00	\$ 369,250.00	\$ 382,173.75
Derechos	\$ 338,700.00	\$ 340,000.00	\$ 358,700.00	\$ 371,254.50
Productos	\$ 91,000.00	\$ 90,000.00	\$ 94,950.00	\$ 98,273.25
Aprovechamientos	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,550.00	\$ 10,919.25
Participaciones	\$ 10,267,800.00	\$ 10,472,300.00	\$ 11,048,276.50	\$ 11,434,966.18
Otros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.- TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS			\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ 12,350,000.00	\$ 12,556,600.00	\$ 13,247,213.00	\$ 13,710,865.46
Convenios	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
3.- TOTAL DE INGRESOS PROYECTADOS	\$ 11,012,500.00	\$ 11,262,300.00	\$ 11,881,726.50	\$ 12,297,586.93

XVIII. Fuentes

- I. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.
- II. SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2020.
- III. SPF. Con base en información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020.
- IV. Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 50 Municipios del Estado de Puebla, 2019.
- V. Subsecretaría de Planeación. Elaboración propia con base en datos proporcionados por INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018.
- VI. INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Puebla, 2018.
- VII. SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019.
- VIII. INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
- IX. INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Puebla 2018.
- X. INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2017.
- XI. INEGI. Red Nacional de Caminos 2019.
- XII. CONEVAL. Accesibilidad a carretera pavimentada 2020.
- XIII. Fuente: CDI. Sistema de indicadores sobre la población indígena de México con base en: INEGI Encuesta Intercensal, México, 2015.
- XIV. CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipal 2020.
- XV. INEGI. Censos Económicos, 2019.
- XVI. <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/FichasMunicipales.html>